

El Oceanográfico rechaza el uso del tren de bolos en el Cantábrico

Pesca estudia ya este informe de cara a modificar la norma sobre la utilización del aparejo.

(m. b. | redacción) (11/10/2005). **La Voz de Galicia**.

Afirma que este arte altera los ecosistemas de especies cuyos «stocks» están en una delicada situación

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) podría haber firmado la sentencia de muerte del tren de bolos, un polémico aparejo cuyo uso desató a principios del 2001 un serio conflicto entre las flotas de arrastre (que hasta entonces utilizaba este arte) y bajura del Cantábrico. El Oceanográfico acaba de remitir a la Secretaría General de Pesca las conclusiones de un informe en el que rechaza la utilización del tren de bolos debido a que altera los ecosistemas de especies cuyos *stocks* se encuentran en una delicada situación, caso de la merluza o la cigala.

El buque del IEO *Vizconde de Eza* realizó una prospección en abril y mayo pasados en aguas del Cantábrico a instancias del ministerio para analizar de una vez por todas el impacto real de este arte de pesca. Y es que en estos cuatro años de conflicto ininterrumpido la flota arrastrera ha mostrado abiertamente su malestar por la falta de datos científicos que respaldasen la decisión de Pesca de prohibir el tren de bolos, vigente dentro de las 12 millas desde enero del 2002.

«Poco recomendable»

El estudio del instituto considera que el uso de este aparejo es «poco recomendable» por cuanto incide en zonas en las que habitan y crían especies muy vulnerables. Esta tesis coincide con la defendida por la flota de bajura, que en todo momento calificó el arte de nocivo para el caladero.

De todos modos, el informe llama la atención sobre el hecho de que el impacto sobre los ecosistemas ocasionado por el tren de bolos no es superior, en ningún caso, al de otras modalidades puestas en práctica por la flota arrastrera actualmente. Es más, los técnicos del IEO matizan en el estudio que este aparejo ha sido sustituido tras la prohibición por otros, como burlones de discos pequeños de goma o dotados de triple forro, que incluso tienen un mayor «poder abrasivo».

Fuentes del Ministerio de Pesca admitieron ayer que en estos momentos sus técnicos están analizando el contenido del informe. De todos modos, precisaron que, «a la vista de las conclusiones del mismo, podrá modificarse la normativa actual relativa al uso de tren de bolos».

Otras fuentes matizaron, no obstante, que el área inspeccionada por el *Vizconde de Eza* fue relativamente pequeña, por lo que el ministerio podría plantearse incluso realizar otro estudio de campo para completar los datos de que dispone en la actualidad.

Paradójicamente, la orden que prohibió el uso del tren de bolos en el caladero Cantábrico noroeste fue anulada en octubre del 2003 por la sección cuarta de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional por un error en la tramitación de la misma.

Sin respaldo

La sentencia del magistrado que instruyó la causa dejaba constancia también de que la erradicación impuesta por el Gobierno en la norma no estaba respaldada por datos científicos que recomendasen tal decisión. Apenas dos días después de que el fallo saliese a la luz pública, el Ministerio de Pesca confirmó que un buque oceanográfico realizaría una prospección en la zona para analizar el polémico asunto.